



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D^a M ROSARIO LOSA MARTÍNEZ

TENIENTES DE ALCALDE:

D. PEDRO DIEGO HOYO

D^a CARMEN GARCÍA QUIJADA

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

En Laredo, siendo las 14:00 horas del día 16 de Diciembre de 2020, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión el Sr. Alcaldesa, D^a M^a Rosario Losa Martínez, asistido por mí, la Secretaria General.

SECRETARIA GENERAL:

D^a ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ

Se abre la sesión a las 14:00. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.- *LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.*

2.- *EXPEDIENTE 2020/5174 ABONO DEFINITIVO SUBVENCION PUEBLA VIEJA A LA CC.PP.PLAZA CACHUPIN 13.*

3.-*EXPEDIENTE 2020/412 LO203/2020 SEGREGACION PARCELA.*

4.- *EXPEDIENTE 2020/3333.CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ONG S 2020.*

5.- *AYUDAS ECONOMICAS SOCIALES*

EXPEDIENTE 2020/5587 Ayudas Económicas Sociales - AES 30

EXPEDIENTE 2020/5618 Ayudas Económicas Sociales - AES 31

EXPEDIENTE 2020/5697 Ayudas Económicas Sociales - AES 32

6.- *AYUDAS ECONÓMICAS RELATIVA AL PROGRAMA ESPECÍFICO PARA GARANTIZAR EL DERECHO BÁSICO DE ALIMENTACIÓN A NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD*

7.-*PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE EDUCACIÓN, Y ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE LAREDO DURANTE 2020 –*

8.-*PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES MUNICIPALES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES CULTURALES Y JUVENILES DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO,*

9.- *EXPEDIENTE 4097 BANCO DE RECURSOS.*

10.-*FACTURAS GASTOS CONTRATOS MENORES.-*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

FACTURAS:

- EXP.5153 . FRAS JGL 50/20 POR IMPORTE DE 28.748,24 €
- EXP.5681.FRAS JGL 54/20 POR IMPORTE DE 333.458,44€
- EXP.5756.FRAS 56/20 POR IMPORTE DE 49.501,71 €

CONTRATOS MENORES:

- EXP.5577/20- CM-JGL 72/20 por importe de 3.829,02 € REPARACIÓN CERRADURAS Y PUERTA ANTIPÁNICO CASA CULTURA
- EXP.4331-CM-JGL 73/20 por importe de 10.043 € CONCIERTO 26 DICIEMBRE 2020 BILLY BOOM BAND
- EXP.2020/5624. - ADQUISICION DE ROPA PARA LA PLANTILLA DE LA POLICIA LOCAL
- EXP.2020/5699-CM.74/20.- POR DE IMPORTE 3.248 € .- PROPUESTA DE GASTO LIBROS INFANTILES Y JUVENILES BIBLIOTECA MUNICIPAL
- EXP.5732 CM-JGL 75/20 POR IMPORTE DE 4.268,09€ (GASOIL PARA CALEFACCION SERVICIOS SOCIALES).
- EXPEDIENTE 5119/2020 - PROPUESTA DE ADJUDICACION SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE EXTRANJERÍA 2021.”

Expone la Sra. Alcaldesa que se trata de una Sesión extraordinaria y urgente, aunque en el Orden del día no figura como tal y la urgencia de la sesión se debe, en una circunstancia de acumulación de la Intervención por baja del titular del puesto, a la entrega de nuevos informes por el Sr. Interventor Acctal, siendo necesaria la aprobación de pagos con urgencia para el normal funcionamiento de la Organización y Desarrollo de las actuaciones municipales.

Se somete a votación la declaración de urgencia de la presente sesión,
La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

Aprobar la Urgencia de la presente sesión.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Por la Secretaría se informa que en el enunciado del punto en la convocatoria consta : “30 de diciembre de 2020”, tratándose de un error se corrige dado que se trata de la sesión extraordinaria y urgente de 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Asimismo observado que en el borrador del acta presentado, el punto 4 , no consta transcrito por omisión, este borrador se deja sobre la mesa.

2.- EXPEDIENTE 2020/5174 ABONO DEFINITIVO SUBVENCION PUEBLA VIEJA A LA CC.PP.PLAZA CACHUPIN 13.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Visto el expediente de solicitud de subvención para rehabilitación de inmueble en la Puebla Vieja tramitado ante esta administración que luego se relaciona, acogido al programa de Rehabilitación de Fachadas, Cubiertas y Portales de los ejercicios 2018, aprobada la concesión con carácter provisional por resolución de la JGL en sesión extraordinaria de fecha 28/12/2018, y tras haberse cotejado la correcta ejecución de las obras conforme a lo autorizado en su día y a las previsiones del Plan Especial.

Atendiendo al contenido de los informes técnicos que obran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ordenanza Municipal en materia de rehabilitación, que establece:

“(…)

El titular o titulares de la actuación dispondrán de un plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de terminación de las obras, para efectuar la solicitud de concesión definitiva de las ayudas económicas.

La solicitud de concesión definitiva se acompañará del certificado final de obra o, en su caso, de una declaración firmada por el beneficiario que acredite la terminación de las obras. En ambos casos se presentará suficientemente justificado el valor real de las obras realizadas.

Previamente a la concesión de las ayudas, el Servicio Municipal correspondiente inspeccionará las obras realizadas al objeto de comprobar su correspondencia con las previstas y la idoneidad económicas de su valor real, y dar conformidad a su ejecución. Advertidas deficiencias subsanables, el Ayuntamiento comunicará al titular o titulares de la actuación el plazo y condiciones necesarias para proceder a la subsanación y consiguiente expedición de la concesión definitiva.

Comprobada la conformidad de la obra, el Ayuntamiento extenderá documento de concesión definitiva de la ayuda económica.”

La Junta de Gobierno , ACUERDA, por unanimidad:

1º.-) Conceder con carácter definitivo la siguiente subvención a:

Expte. nº	Comunidad de Propietarios solicitante	Obra Nivel de protección	Facturas presentadas (€)	Importe subvención (€)
OTPVSUB02/2018	CACHUPÍN 13	FACHADA	1.400,25.- 600,00.-	2.000,25

2º.-) Notifíquese este acuerdo a los interesados. Sé de cuenta así mismo al Servicio de Intervención y Oficina Técnica (Puebla Vieja).

3.-EXPEDIENTE 2020/412 LO203/2020 SEGREGACION PARCELA.

Se da cuenta del expediente de referencia 412/2020 de solicitud de licencia de segregación urbanística - incoado con fecha 02/03/2020 (registro de entrada nº 1211).



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Habiendo sido informado favorablemente si bien bajo condiciones el expediente por los servicios técnicos y por los servicios jurídicos, informes que obran en el expediente y se dan por reproducidos.

Considerando que la segregación que se plantea responde a lo establecido en la DT9ª y en el art. 111.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, LOTRUSCA, al encontrarse la parcela en su totalidad a menos de 200 m. del suelo urbano.

De conformidad con la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (LOTRUSCA),

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder licencia de segregación (Expte. 412/2020) de la finca N° 30787, inscrita en el tomo 707 libro 36 folio 33 inscripción 1ª, registro de la propiedad de Laredo, que se corresponde con la parcela 59 del polígono 4 del Catastro de Rustica con referencia catastral 39035A004000590001BB, a don *** y a *** conforme al proyecto técnico de parcelación segregación presentada en fecha 02/03/2020 (registro de entrada nº 1211) redactado por el facultativo colegiado nº 1656 COACAN, con visado colegial de fecha 19/02/2020.

La licencia se concede bajo las siguientes condiciones:

- Deberá procederse a la regularización registral y catastral de las superficies de las parcelas resultantes tras la segregación, ajustando las superficies a las recogidas en la documentación técnica
- No cabra nueva segregación de la parcela matriz y de la parcela segregada de conformidad con lo establecido en el punto nº 6 del acta de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU) en sesión de fecha 11/10/2017.
- Se habrá de solicitar licencia de obra para construir la vivienda en la parcela segregada dentro del plazo de un año desde la autorización de la división, segregación o fraccionamiento de terrenos y ejecutarse en el plazo establecido en la licencia o en sus prórrogas.
- Dichas condiciones deberán ser unidas a la escritura pública que se otorgue, inscribiéndose en el registro de la propiedad remitiendo al Ayuntamiento certificación registral de la misma La presente licencia se concede a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de derechos de terceros, no suponiendo reconocimiento, ni fijación de linderos a salvo de los divisorios entre las parcelas resultantes tras la segregación.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado, dando traslado del mismo al departamento de Intervención y a la Oficina Técnica para su tramitación.

4.- EXPEDIENTE 2020/3333.CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ONG S 2020.

Vista la propuesta presentada, la cual se transcribe a continuación.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES A ASOCIACIONES Y ONGs EN EL EJERCICIO 2020

Ana Martínez San Emeterio, José Luis Fuente Redondo Y M^a Ángeles Ochoa Sarabia, técnicos de los Servicios Sociales de Atención Primaria del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, y miembros de la Comisión de Evaluación de solicitudes de subvenciones a Asociaciones y ONGs,

La mesa PROPONE:

1.- CONCEDER PROVISIONALMENTE las subvenciones a las entidades señaladas para los proyectos y cuantías, que a continuación se detallan en el ANEXO 1

ASOCIACION/ONG	PROYECTO	PUNTUACION	COSTE TOTAL PROYECTO	CUANTIA SOLICITADA	CUANTIA CONCEDIDA
AMYCOS	Adquisición de una sembradora de cacahuetes para la comunidad indígena guaraní de El Tunal	44	10.000€	5.000€	1.111,88€
ACCION SIN FRONTERAS	Centro de Formación y Desarrollo una Acción hacia la reducción del analfabetismo y ejercicio del derecho a la educación de mujeres indígenas de Santa Cruz (Guatemala)	43	69.099,11€	2.371,54€	1.086,61€
CANTABRIA	Mejorar los	48,6	5.880€	2.500€	1.228,12€



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

POR SAHARA	EL	recursos tecnológicos del hospital de BOLLA en Campamentos de Tinduf				
ADANE		Perforación de dos pozos como apoyo al proyecto de Promoción de Lecherías comunitarias y procesamiento de la leche y yogur en el Distrito IX de la Ciudad N'Djamena-Chad	43,6	11.862€	2.500€	1.101,77€
ASOCIACION CONTRA EL CANCER	EL	Campaña del Día mundial contra el cáncer de mama	64,8	2.600€	1.250€	1.250€
AMIL		Covid 19 – Proyectos 2020	52,6	5.000€	5.000€	1.329,20€
ASCASAM		Proyecto de inclusión social en salud mental a través de la sensibilización comunitaria	58,8	2.534,67€	1.900€	1.485,87€
APTACAN		Proyecto de colaboración para la implementación de terapia de grupo en la unidad de salud mental infanto juvenil de Laredo con pacientes con TEA	50,3	5.320€	5.320€	1.271,08€
AMAT		Talleres de prevención e intervención en conductas	56	1.800€	1.485,85€	1.415,12€



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

	adictivas				
AMICA	Formación y Apoyo al empleo de personas con discapacidad 2020	59,6	1.502,24€	1.502,24€	1.502,24€
COF	Asesoramiento y terapia y orientación a personas y familias.	58,3	36.275,13€	2.000€	1.473,24€
EL ARENAL	Taller musical oído, lenguaje y percusión adaptada	45,1	8.268,60€	4.049,40€	1.139,67
AICEC	Atención y capacitación para personas con implante coclear y usuarias de audioprótesis y sus familias	48	5.981,13€	3.500€	1.212,96€
TOTAL					16.607,76 €

2.- DENEGAR PROVISIONALMENTE la concesión de subvenciones a las entidades relacionadas en el ANEXO II por no alcanzar la puntuación mínima del baremo para tener derecho a subvención y por tratarse de un proyecto para el 2021 y no del ejercicio de la convocatoria.

ANEXO II

FUNDACION PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR Y DE LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	Gestión emocional COVID	29				No alcanza puntuación mínima exigida
AYUDAR A DESPEGAR A.D.E.C.	-----	-----	-----	-----	-----	No pudiéndose valorar al ser un proyecto para 2021 y no del ejercicio de la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la Propuesta de Resolución presentada .

SEGUNDO: Aprobar la tramitación por procedimiento urgente del expediente, dando un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al día de la publicación.

TERCERO: Dar traslado a Intervención, Tesorería y Servicios Sociales para su tramitación.

5.- AYUDAS ECONOMICAS SOCIALES

EXPEDIENTE 2020/5587 Ayudas Económicas Sociales - AES 30

EXPEDIENTE 2020/5618 Ayudas Económicas Sociales - AES 31

EXPEDIENTE 2020/5697 Ayudas Económicas Sociales - AES 32

- **EXPEDIENTE 2020/5587 Ayudas Económicas Sociales - AES 30**

Visto el expediente 2020/5587- AES 30/20 de Ayuda de Emergencia Social .

Considerando la propuesta del concejal de Servicios Sociales de fecha 3 de diciembre de 2020.

Considerando el informe del Sr. Interventor Ac. de fecha 4 de diciembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad

PRIMERO: Aprobar la Ayuda de Emergencia Social que se relaciona, que previamente ha sido analizada y evaluada por el personal técnico de los Servicios Sociales municipales, incorporando en cada uno de ellos los documentos requeridos para su tramitación:

Expedientes Favorables ayuda económica gastos varios.

C. N. 191,64 € Suministros básicos Pago único

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Sociales para que se de traslado a los interesados, así como a los servicios de Intervención y Tesorería

- **EXPEDIENTE 2020/5618 Ayudas Económicas Sociales - AES 31**

Visto el expediente 2020/5618- AES 31/20 de Ayuda de Emergencia Social .

Considerando la propuesta del concejal de Servicios Sociales de fecha 3 de diciembre de 2020.

Considerando el informe del Sr. Interventor Ac. de fecha 4 de diciembre de 2020.

La junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

PRIMERO: Aprobar las Ayudas de Emergencia Social que se relaciona, que previamente han sido analizadas y evaluadas por el personal técnico de los Servicios Sociales municipales, incorporando en cada uno de ellos los documentos requeridos para su tramitación.

Expedientes Favorables ayudas económicas gastos varios:

J.C.A. 450.00 € Tres pagos mensuales de 150.00 € / alimentos e higiene

M. A.G.L. 1.155 € Tres pagos mensuales de 385€ /alquiler vivienda

M.E.S. P. 1.300 € Dos pagos mensuales de 650 € / alquiler vivienda

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Sociales para que se de traslado a los interesados, así como a los servicios de Intervención y Tesorería

- **EXPEDIENTE 2020/5697 Ayudas Económicas Sociales - AES 32**

Visto el expediente 2020/5697- AES32/20 de Ayuda de Emergencia Social .

Considerando la propuesta del concejal de Servicios Sociales de fecha 10 de diciembre de 2020.

Considerando el informe del Sr. Interventor Ac. de fecha 10 de diciembre de 2020.

La junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad

PRIMERO: Aprobar la Ayuda de Emergencia Social que se relaciona, que previamente ha sido analizada y evaluada por el personal técnico de los Servicios Sociales municipales, incorporando en cada uno de ellos los documentos requeridos para su tramitación.

Expedientes Favorables ayuda económica gastos varios.

A. K. P.C. 660 € Alimentación y productos de higiene

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Sociales para que se de traslado a los interesados, así como a los servicios de Intervención y Tesorería

6.- AYUDAS ECONÓMICAS RELATIVA AL PROGRAMA ESPECÍFICO PARA GARANTIZAR EL DERECHO BÁSICO DE ALIMENTACIÓN A NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Exp.5046/2020. Vista la propuesta presentada con fecha 25 de noviembre de 2020, que a continuación se transcribe:

D. Juan José REVUELTA PLAZA, en calidad de concejal delegado del área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ordenanza General de Subvenciones de ésta Entidad Local en lo relativo a la excepcionalidad del hecho causante que motiva el presente informe (artículo 14.d.e) y en base al contenido del



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

artículo 18.2 de la antedicha Ordenanza que regula los procedimientos de inicio e instrucción,
ACUERDA

Otorgar conformidad y dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su estudio y aprobación, el contenido de los expedientes individuales de **Ayudas económicas relativa al Programa específico para garantizar el derecho básico de alimentación a niñas y niños en situación de vulnerabilidad** que se relacionan, que previamente han sido analizados y evaluado por la técnico de Servicios Sociales municipales, incorporando en cada uno de ellos los documentos requeridos para su tramitación.

Expedientes Favorables de Ayudas económicas relativa al Programa específico para garantizar el derecho básico de alimentación a niñas y niños en situación de vulnerabilidad.

En Pago único en concepto de Ayuda Económica para garantizar la Alimentación de los menores a cargo.

EXP Nº	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	CUANTIA
1/2020	M***. C***.	A***. Y***.	7***	200,00
2/2020	B*** P***	N***	7***	200,00
3/2020	V***B***	G***	4***	400,00
4/2020	G*** S*** C***	A***	Y***	200,00
5/2020	A***A***	V***	Y***	200,00
6/2020	M*** A***	S***	7***	200,00
7/2020	R*** M***	A*** M***	2***	400,00
8/2020	N***	C***	X***	400,00
9/2020	C*** M***	S***	1***	600,00
10/2020	M***D***	V***	Y***	200,00
11/2020	A*** B***	M***	4***	200,00
12/2020	M***	F***	Y***	600,00
13/2020	G*** P***	Y***	7***	800,00
14/2020	R***C***	L***A***	1***	200,00
15/2020	F***	C***	X***	200,00



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

16/2020	M*** U***	A***	1***	200,00
17/2020	N***	E***	7***	400,00
18/2020	S*** M***R***	M***	7***	400,00
19/2020	S*** D***	M***	7***	400,00
20/2020	D*** E***	P***	7***	200,00
21/2020	R*** O***	J***	7***	200,00
22/2020	L*** M***	A*** d**C***	7***	400,00
23/2020	F*** T***	B***	7***	400,00
24/2020	S*** T***	N***F***	7***	200,00
25/2020	V*** S***	N***	V***	400,00
26/2020	Q*** S***	J***	7***	400,00
27/2020	M***	L***	X***	400,00

Visto el informe elaborado por el Servicio de intervención de fecha 26 de noviembre de 2020 en el que consta:

“Se informa en relación con la propuesta del concejal de servicios sociales sobre la concesión de ayudas económicas relativas al programa específico para garantizar el derecho básico de alimentación a niñas y niños en situación de vulnerabilidad, por un importe total de 9.000 euros

Que en el Presupuesto para el ejercicio 2020 existe dotación económica en la partida 2312-489 Otras Transferencias Bienestar Social de 49.588,50 €.

Que con fecha 1-10-2020 fue contabilizado el DR 2020000152020 por importe de 7.340,94 euros.

Por lo tanto, existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto propuesto.”

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:
PRIMERO. Aprobar la Propuesta de Resolución presentada .

SEGUNDO: Dar traslado a Intervención, Tesorería y Servicios Sociales para su tramitación.

7.-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE EDUCACIÓN, Y ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE LAREDO DURANTE 2020 –



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Vista la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria anual de subvenciones municipales para la realización de Proyectos Educativos en los Centros Públicos y Concertados de Educación, y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Laredo durante 2020, que a continuación se detalla:

“Reunida la Mesa de Valoración de la convocatoria de subvenciones municipales para la realización de proyectos educativos en los centros públicos y concertados de educación, y asociaciones de madres y padres de alumnos durante 2020 del ayuntamiento de Laredo, y tras el estudio de la alegación planteada por el AMPA LA PALOMA DEL CEIP PABLO PICASSO, respecto a su proyecto “El patio seguro: medidas COVID19”, y la correspondiente revisión de las asignaciones de subvención y puntuaciones, la presidenta de la Comisión Municipal de Cultura y Educación, y Presidenta de la Mesa de Valoración de proyectos eleva ante la JLG la PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA que se indica a continuación, para su aprobación:

SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
APA IES BERNARDINO DE ESCALANTE	Introducción a primeros auxilios	682	16	682
APA IES BERNARDINO DE ESCALANTE	Lucha contra COVID	945,01	10	828,8
AMPA LA PALOMA PABLO PICASSO	El juego del Picasso libre del COVID	7337	24	1989,12
AMPA LA PALOMA PABLO PICASSO	El patio seguro medidas covid19	3786,09	16	1326,08
AMPA VILLA DEL MAR	Adaptándonos	791,35	22	791,35
AFA PEPE ALBA	Actividades 2020	575	17	575
AFA PEPE ALBA	Prevención COVID	1390	21	1390
AMPA SAN VICENTE DE PAÚL	Recibimos la navidad	860	13	860
AMPA SAN VICENTE DE PAÚL	Plan prevención COVID	1557	22	1557
TOTAL PUNTOS E IMPORTE CONCEDIDO			161	9.999,35

AYUDAS A ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES

AYUDAS A CENTROS EDUCATIVOS



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
Escuela Oficial De Idiomas	espectáculo de magia	535	11	530
Escuela Oficial De Idiomas	Cuentacuentos	500	11	500
Escuela Oficial De Idiomas	Breakout educativo	290	12	290
CEIP Pablo Picasso	Psicomotricidad en el Pablo Picasso	1200	12	611,04
CEIP Pablo Picasso	Picasso seguro	3000	19	967,48
CEIP Pablo Picasso	Picasso frente al COVID	3000	21	1069,32
CEE Pintor Martín Sáez	Digitalización COVID-19	2300	20	1018,4
CEIP Pepe Alba	Prevención de COVID-19	4509	22	1120,24
CEIP Pepe Alba	Recursos digitales para el alumnado	5196	20	1018,4
CEIP Pepe Alba	Desarrollo de STEM (gamificación)	1230,40	15	763,8
IES Bernardino de Escalante	Espacio expositivo	785	9	458,28
IES Bernardino de Escalante	La radio y mejora de expresión	807,37	10	509,2
IES Bernardino de Escalante	Recuperación de espacios	385	9	385
CEIP San Vicente de Paúl Fundación EDUCERE	Proyecto COVID	623,07	21	623,07
Fundación EDUCERE	Proyecto plan de salud	1404,08	15	763,8
Fundación EDUCERE	Proyectos, fiestas y celebraciones	2503,83	13	661,96
CEPA	Jornadas culturales 2020	1100	23	1100
TOTAL PUNTOS E IMPORTE CONCEDIDO			263	12389,99

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la propuesta presentada de resolución definitiva de la convocatoria anual de subvenciones municipales para la realización de Proyectos Educativos en los Centros Públicos y concertados de Educación, y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Laredo, durante 2020.

SEGUNDO: Dar traslado a Intervención, Tesorería, Director Casa de Cultura y Concejalía de Cultura para su tramitación.

8.-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES MUNICIPALES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES CULTURALES Y JUVENILES DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO.

Vista la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria anual de subvenciones municipales a Asociaciones y Entidades Culturales y Juveniles del ayuntamiento de Laredo, en la que consta:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

“D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejala de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Laredo, tras el acuerdo adoptado en la reunión de la Mesa de Valoración en relación a las alegaciones recibidas, y en consonancia con lo establecido en el Acta de dicha reunión, somete a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la propuesta de RESOLUCIÓN DEFINITIVA de Subvenciones culturales y juveniles del Ayuntamiento de Laredo correspondientes al año 2020, al amparo de las Bases que rigen la convocatoria, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 14 de agosto de 2020.

Tras el estudio y toma en consideración de las alegaciones planteadas por las Asociaciones TRIUM TEATRO y LOS VENTOLINES, se ha procedido al establecimiento definitivo del precio/punto, y posteriormente a un segundo reparto de los restos de los importes *sobrantes* de aquellas asociaciones que ya habían alcanzado la cifra total de su subvención en la fase de aprobación provisional, y a resultados de todo lo cual se propone la siguiente asignación definitiva de subvenciones:

ASOCIACIÓN	PROYECTO	IMPORTE SOCILITADO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
Asoc. Amonaval	17 ciclo de conferencias	400	35	400
Asoc. Juvenil Aila	Instalación equipo Streaming	2359	65	2359
Asoc. Los Ventolines	Escuela de folclore popular	5975,45	95	5975,45
Asoc Trivium Teatro	Mantenimiento y apertura galería de arte	12000	105	7903
Asoc. cultural filatélica y de coleccionismo San Roque	VII Exposición Filatélica de Laredo	4552,50	75	4552,50
Asoc. cultural filatélica y de coleccionismo San Roque	El Esteru visita laredo en Navidad	732,50	55	732,50
Asoc Movimiento	Bailes de Salón	320	50	320
Unate	Programa cultural estable Unate-Laredo	6000	95	6000
Unate	Ante el covid19 la cultura de Laredo es prudente	4000	95	4000
Asoc. Cultural Los pejinos	Fiestas de Laredo	4800	75	4800
Asoc. Amigos del Patrimonio	Actos conmemoración 50 aniversario Declaración Puebla Vieja conjunto histórico monumental	5400	85	5400



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ASOCIACIÓN	PROYECTO	IMPORTE SOCILITADO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
Colectivo memoria	Haciendo Memoria en 2020	1242,09	80	1242,09
Asoc Musical Bloque	Obras de reforma, compra material y prevención Covid19	11892,1	85	6067,3
El Palenque	Vida cotidiana de la Villa de Laredo en tiempos de Carlos V y Centro de Interpretación Carlos V	2956,02	90	2956,02
Canta Laredo	Programa anual	9000	120	8565,6
Coral Salvé	Actividades 2020	103474	100	7138
Ballet Estrymens	Aproximación A la danza española	3700	75	3700
Escolanía Salvé de Laredo	Programación anual de actividades músico-culturales y educativas 2020	4550	120	4550
AMIL	Actividades AMIL	9000	60	4282,8
Asoc. cult. Cosiendo y tejiendo en Laredo	Actividades de la Asociación 2020	1200	25	1200
Son de Laredo	Taller de confección de trajes de Carlos V y regionales	6000	40	2855,2

TOTAL PUNTOS E IMPORTE CONCEDIDO	1625	84999,46
---	-------------	-----------------

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la Propuesta de Resolución presentada .

SEGUNDO: Dar traslado a Intervención, Tesorería , Director Casa de Cultura y Concejalía de Cultura para su tramitación.

9.- EXPEDIENTE 4097 BANCO DE RECURSOS.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Vista la propuesta presentada por la Concejalía de Educación y Cultura en la que expone que “Habiéndose aprobado en pleno de fecha 26/10/2020 la modificación de las bases de ejecución de presupuesto con el anexo de las subvenciones nominativas, entre ellas la referida al Banco de Recursos con una cantidad de 50.915€.

Los importes en concepto de ayuda para el banco de recursos de los centros públicos y concertados de Laredo para el curso 2020 – 2021 son

CENTRO EDUCATIVO	CIF	IMPORTE
Instituto Bernardino de Escalante	Q3968066E	6.840 €
Instituto Fuente Fresnedo	Q3968300H	9.210 €
C.E.I.P. Pepe Alba	Q3968308A	10.305 €
C.E.I.P. Pablo Picasso	G39866611	7.415 €
C.E.I.P. Villa del Mar	Q3968122F	8.595 €
Fundación EDUCERE	G47660345	6.570 €
C.E. Especial Pintor Martínez Sáez	Q3968022H	1.980 €

Propongo a la junta de gobierno local se apruebe el gasto y pago de las subvenciones nominativas a dichos centros educativos por el importe acordado.”

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la Propuesta de Resolución presentada .

SEGUNDO: Dar traslado a Intervención, Tesorería y Concejalía de Cultura para su tramitación.

10.-FACTURAS GASTOS CONTRATOS MENORES.-

FACTURAS:

- **EXP.5153 . FRAS JGL 50/20 POR IMPORTE DE 28.748,24 €**
- **EXP.5681.FRAS JGL 54/20 POR IMPORTE DE 333.458,44€**
- **EXP.5756.FRAS 56/20 POR IMPORTE DE 49.501,71 €**
- **EXP.5577/20- CM-JGL 72/20 por importe de 3.829,02 € REPARACIÓN CERRADURAS Y PUERTA ANTIPÁNICO CASA CULTURA**
- **EXP.4331-CM-JGL 73/20 por importe de 10.043 € CONCIERTO 26 DICIEMBRE 2020 BILLY BOOM BAND**
- **EXP.2020/5624. - ADQUISICION DE ROPA PARA LA PLANTILLA DE LA POLICIA LOCAL**
- **EXP.2020/5699-CM.74/20.- POR DE IMPORTE 3.248 € .- PROPUESTA DE GASTO LIBROS INFANTILES Y JUVENILES BIBLIOTECA MUNICIPAL**
- **EXP.5732 CM-JGL 75/20 POR IMPORTE DE 4.268,09€ (GASOIL PARA CALEFACCION SERVICIOS SOCIALES).**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- **EXPEDIENTE 5119/2020 - PROPUESTA DE ADJUDICACION SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE EXTRANJERÍA 2021.**

Se da cuenta de las relaciones de facturas y contratos menores presentadas, constando los informes de Intervención.

FACTURAS:

Vista la relación de facturas 50/20, (EXP.5153) por importe de 28.748,24 €, presentada en la que consta informe de Intervención de fecha 15 de Diciembre de 2020 en el que consta, entre otros aspectos, que:

“En lo que respecta a la intervención previa de la liquidación del gasto o reconocimiento de la obligación se comprueba (art. 18 RD 424/2017, de 28 de abril):

- a) Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.*
- b) Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan, en términos generales, a las disposiciones legales y reglamentarias que resultan de la obligación y detalle sucinto de las prestaciones, servicios u otras causas de las que deriva la obligación del pago.*
- c) Consta la conformidad del Concejal responsable y/o del técnico municipal, en su caso, una vez verificada la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto servicio”*

- **EXP.5681.FRAS JGL 54/20 POR IMPORTE DE 333.458,44€**

Este expediente queda sobre la mesa.

- **EXP.5756.FRAS 56/20 POR IMPORTE DE 49.501,71 €**

Vista la relación de facturas 56/20, (EXP.5756) por importe de 49.501,71 €, presentada en la que consta informe de Intervención de fecha 15 de Diciembre de 2020 en el que consta, entre otros aspectos, que:

“En lo que respecta a la intervención previa de la liquidación del gasto o reconocimiento de la obligación se comprueba (art. 18 RD 424/2017, de 28 de abril):

- a) Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.*
- b) Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan, en términos generales, a las disposiciones legales y reglamentarias que resultan de aplicación. En todo caso, consta: identificación del acreedor, importe exacto de la obligación y detalle sucinto de las prestaciones, servicios u otras causas de las que deriva la obligación del pago.*
- c) Consta la conformidad del Concejal responsable y/o del técnico municipal, en su caso, una vez verificada la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto servicio.”*

CONTRATOS MENORES:



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- **EXP.5577/20- CM-JGL 72/20 por importe de 3.829,02 € REPARACIÓN CERRADURAS Y PUERTA ANTIPÁNICO CASA CULTURA**

Visto el informe de Intervención de fecha 2 de diciembre de 2020, en el que consta:

“La oferta seleccionada, no supera el límite del contrato menor. Existe crédito presupuestario para atender la siguiente relación de gastos, siendo el propuesto adecuado a la naturaleza de gasto (334-213)

No sometido a fiscalización previa, conforme a lo establecido en los artículos 219.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 17.b) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. La exención de fiscalización previa de los contratos menores alcanza a las fases de autorización y disposición de gasto, pero no se extiende a la fase de liquidación o reconocimiento de la obligación, que sí queda sometida a la intervención previa.

- **EXP.4331-CM-JGL 73/20 por importe de 10.043 € CONCIERTO 26 DICIEMBRE 2020 BILLY BOOM BAND**

Visto el informe de Intervención de fecha 2 de diciembre de 2020, en el que consta:

“Se presenta una sola oferta. La oferta seleccionada, no supera el límite del contrato menor (15.000 € sin iva). El artículo 174 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, señala que podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, se trate de contratos de prestación de servicios, entre otros señalados en el apartado b. El número de ejercicios posteriores no será superior a cuatro.

En consecuencia cabe adquirir compromiso de gasto con cargo al ejercicio próximo por la cantidad de 10.043 €, en la partida 432-22699, siendo la misma adecuada a la naturaleza del gasto.

No sometido a fiscalización previa, conforme a lo establecido en los artículos 219.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 17.b) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. La exención de fiscalización previa de los contratos menores alcanza a las fases de autorización y disposición de gasto, pero no se extiende a la fase de liquidación o reconocimiento de la obligación, que sí queda sometida a la intervención previa.”

- **EXP.2020/5624. - ADQUISICION DE ROPA PARA LA PLANTILLA DE LA POLICIA LOCAL**

Visto el Informe de Intervención de fecha 10 de diciembre de 2020, en el que consta:

“ La oferta seleccionada, no supera el límite del contrato menor Existe crédito presupuestario para atender la siguiente relación de gastos, siendo el propuesto adecuado a la naturaleza de gasto (132-22104) No sometido a fiscalización previa, conforme a lo establecido en los artículos 219.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 17.b) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. La exención de fiscalización previa de los contratos menores alcanza a las fases de



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

autorización y disposición de gasto, pero no se extiende a la fase de liquidación o reconocimiento de la obligación, que sí queda sometida a la intervención previa.”

- **EXP.2020/5699-CM.74/20.- POR DE IMPORTE 3.248 € .- PROPUESTA DE GASTO LIBROS INFANTILES Y JUVENILES BIBLIOTECA MUNICIPAL.**

Visto el informe de Intervención de fecha 15 de diciembre de 2020, en el que consta:

“La oferta seleccionada, no supera el límite del contrato menor .

Existe crédito presupuestario para atender la siguiente relación de gastos, siendo el propuesto adecuado a la naturaleza de gasto (3321-22001)

No sometido a fiscalización previa, conforme a lo establecido en los artículos 219.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 17.b) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. La exención de fiscalización previa de los contratos menores alcanza a las fases de autorización y disposición de gasto, pero no se extiende a la fase de liquidación o reconocimiento de la obligación, que sí queda sometida a la intervención previa.”

- **EXP.5732 CM-JGL 75/20 POR IMPORTE DE 4.268,09€ (GASOIL PARA CALEFACCION SERVICIOS SOCIALES).**

“La oferta seleccionada, no supera el límite del contrato menor .Existe crédito presupuestario para atender la siguiente relación de gastos, siendo el propuesto adecuado a la naturaleza de gasto (2311-22103) No sometido a fiscalización previa, conforme a lo establecido en los artículos 219.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 17.b) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. La exención de fiscalización previa de los contratos menores alcanza a las fases de autorización y disposición de gasto, pero no se extiende a la fase de liquidación o reconocimiento de la obligación, que sí queda sometida a la intervención previa.”

- **EXPEDIENTE 5119/2020 - PROPUESTA DE ADJUDICACION SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE EXTRANJERÍA 2021**, Por cuantía de 4.200€ a favor de Óptima Proyectos SL.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por los Servicios Sociales, con fecha 23 de noviembre, en la que consta:

“Una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas económicas a través de la plataforma de contratación VORTAL y una vez comprobada la documentación adjuntada así como requerida para la clarificación de ofertas, se informa de las siguientes propuestas económicas:

- Asociación Cantabria Acoge: 4.600€



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- OPTIMA Desarrollo Humano: 4.200€

Renunciando en cuenta que la adjudicación del presente contrato se propone la adjudicación del presente contrato a la empresa **OPTIMA Desarrollo Humano** por un importe de 4.200€. Se adjunta documentación aportada por las empresas. “

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar las siguientes relaciones de Facturas.

- EXP.5153 . FRAS JGL 50/20 POR IMPORTE DE 28.748,24 €
- EXP.5756.FRAS 56/20 POR IMPORTE DE 49.501,71 €

SEGUNDO: Aprobar las siguientes propuestas de gastos/CONTRATO MENOR:

- EXP.5577/20- CM-JGL 72/20 por importe de 3.829,02 € REPARACIÓN CERRADURAS Y PUERTA ANTIPÁNICO CASA CULTURA
- EXP.4331-CM-JGL 73/20 por importe de 10.043 € CONCIERTO 26 DICIEMBRE 2020 BILLY BOOM BAND
- EXP.2020/5624. - ADQUISICION DE ROPA PARA LA PLANTILLA DE LA POLICIA LOCAL, por importe de 18.094,06 €
- EXP.2020/5699-CM.74/20.- POR DE IMPORTE 3.248 € .- PROPUESTA DE GASTO LIBROS INFANTILES Y JUVENILES BIBLIOTECA MUNICIPAL
- EXP.5732 CM-JGL 75/20 POR IMPORTE DE 4.268,09€ (GASOIL PARA CALEFACCION SERVICIOS SOCIALES).
- EXPEDIENTE 5119/2020 - PROPUESTA DE ADJUDICACION SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE EXTRANJERÍA 2021. Aprobar el expediente 2020/5119 relacionado con el contrato menor “Asesoría jurídica en materia de extranjería” por cuantía de 4.200€ a favor de Óptima Proyectos SL.

TERCERO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.



En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.